La ciudad le hizo mrd de quatro pares
de tierra a censo perpetuo con cargo de
Luismo y fadiga pagando tres reales
cada un año por cada par y otorgando es
criptura en forma y nombra por comisa
rio a dho señor don Joan asi para hazer
la escriptura como para señalar y a
dar la dha tierra dandole de monte
llano y no comprehendiendose en parte
que sea de perjuicio a los millares de los
yernas que la ciudad vende en cada un
año y sin que el suso dho ni los subze
seres en la dha mrd en varazena a los
herbajeros la tierra que no estubiere sen
brada y todo sin perjuicio de tercero =

Acesorias

A D. Juan de Dios Sanchez en quedze
que las azesorias que se le señalaren para
el vino de su cosecha estan en varacadas de
Dos cosecheros y suplica a la ciud. que le señale
la tavierna de pedro ortega en la placeta de
San Antolin que es casa suya = La ciud. se la señala
lo no siendo tavierna ppca con que no use de los
que se le señalaron =

examen

Entro el D. Pablo Carasco rejidor =
Vio se una carta de examen de fran.co guidaro del
oficio de curtidor y se admitio =

Dn Mo de Henao
y Monjaraz

Cas. de azcontrado

Antonio
Joan Antonio